

SANTA CRUZ, 02 de Febrero del 2024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N° 16 de fecha 31.01.2024, del Encargado de Movilización solicitando Materiales de Aseo y Líquido Multiuso (WD-40), para ser utilizado en los vehículos dependientes del Área de Gestión Municipal.
7. Cotización del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN LIMITADA, RUT: 76.165.499-3.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 306 y N°307.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Términos de Referencia.
11. Orden de Compra N°3838-80-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este necesita Materiales de Aseo y Líquido Multiuso (WD-40), para ser utilizado en los vehículos dependientes del Área de Gestión Municipal, de acuerdo al Memorándum N° 16 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN LIMITADA, RUT: 76.165.499-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.007.001.001 "Materiales y Útiles de Aseo", y N° 215.22.03.001.001.006 "Lubricantes".

DECRETO EXENTO N°783

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN LIMITADA, RUT: 76.165.499-3**, por la suma de **\$463.500 IVA Incluido**, Adquisición de Materiales de Aseo y Líquido Multiuso.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-80-SE24, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN LIMITADA, RUT: 76.165.499-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.007.001.001 "Materiales y Útiles de Aseo", y N° 215.22.03.001.001.006 "Lubricantes".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

C.c.
* Adquisiciones
*Transparencia



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal